



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. Nº 23.303/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1729-2021, por la cual se aprueba la planilla elaborada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se determinan y reconocen las licencias pendientes de usufructuar por el personal que se consigna dependiente de RECTORADO, de acuerdo a la Resolución CS Nº 362/2021 por la cual se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2022, el plazo para que el Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente y las Autoridades Superiores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puedan usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y otras pendientes de goce.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que a la Dra. Graciela del Valle MORALES, se le adeudan 133 días de licencias de años anteriores.

QUE por tal motivo corresponde ampliar la Resolución R-Nº 1729-2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

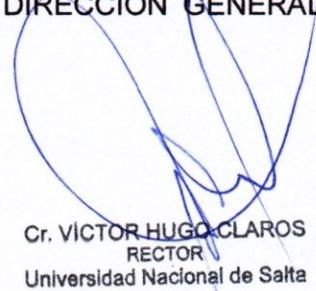
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución R-Nº 1729-2021, en el sentido de reconocer 133 días de licencias pendientes de usufructuar por parte de la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la interesada y dependencias administrativas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos, archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1741-2021